

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de comprobación por parte del Servicio Andaluz de Empleo o las de control financiero atribuidas a la Intervención General de la Junta de Andalucía así como al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas y a los órganos de control de la Unión Europea.»

Disposición Transitoria Unica. Procedimientos en trámite. Todos aquellos expedientes iniciados al amparo de Orden

22 de enero de 2004, les seguirá siendo de aplicación lo establecido en la misma, y hasta la finalización de los mismos.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de septiembre de 2004

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de octubre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este organismo.

Por Resolución de 1 de julio de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 136, de 13 de julio de 2004), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base decimosegunda de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, y una vez terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos interesados que han hecho uso de este derecho, así como los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a este Instituto por Orden de 14 de julio de 1999 (BOJA núm. 88, de 31 de julio).

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican.

Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino

por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a este Instituto Andaluz de Administración Pública y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados que figuran en el Anexo II de la presente Resolución al no ser adjudicados a ningún funcionario, bien por no haber sido solicitados o bien por que los candidatos solicitantes han resultado adjudicatarios de otros puestos o no reúnen los requisitos exigidos en la RPT.

3. La contestación a las alegaciones realizadas por los solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entienden efectuadas a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquél en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 7 de octubre de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 7 DE OCTUBRE DE 2004 DE LA INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
28452327	ANGULO PUBLICA DÍAZ INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	MARIA DOLORES	C10	85410 SEVILLA / SEVILLA	SC. ADMINISTRACION GENERAL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	22,0500
28715919	BARRERA PUBLICA PEREZ INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	MARIA DEL PILAR	B11	86710 SEVILLA / SEVILLA	SC. INTERVENCION INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	15,1300
24265223	CUERVA PUBLICA SELLES INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	FRANCISCO JAVIER	A11	3323510 SEVILLA / SEVILLA	ASESOR TECNICO INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	12,8700
51606281	FERNANDEZ PUBLICA MARTIN INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	MANUEL	D10	3324610 SEVILLA / SEVILLA	UN. GESTION INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	24,0000
2853869	GIL PUBLICA LOPEZ INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	MARIA MERCEDES	D10	3325310 SEVILLA / SEVILLA	UN. GESTION INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	24,6500
27274335	LOPEZ PUBLICA ANTON INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	JULIO	A11	3324310 SEVILLA / SEVILLA	ASESOR TECNICO INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	19,8600
28462969	MARTIN PUBLICA GALA INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	MERCEDES	D10	3323910 SEVILLA / SEVILLA	NG. CAJA FIJA INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	22,0000
28438295	MARTINEZ PUBLICA ORTIZ INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	JULIAN	B11	3323810 SEVILLA / SEVILLA	SC. PRESUPUESTO Y GESTION ECONOM. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	14,9000
31576922	PIÑA PUBLICA RIVERA INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	MARIA DOLORES	D10	3324910 SEVILLA / SEVILLA	NG. INFORMACION Y REGISTRO INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	20,6500
01082041	QUINTANS PUBLICA PRAILE INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	MARIA ROSA	A11	1727910 SEVILLA / SEVILLA	DP. ESTUDIOS Y DOCUMENTACION INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	22,1400
28706308	RIEGO PUBLICA ROMERO INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	JUAN JOSE	B11	1789710 SEVILLA / SEVILLA	ASESOR TECNICO INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	11,7200
00381236	VILLAR PUBLICA VAZQUEZ INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	LUIS ALFREDO	D10	85710 SEVILLA / SEVILLA	UN. GESTION INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	24,2500
27285242	ZAMORA PUBLICA NAVARRO INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	JOSE FRANCISCO	C10	3324010 SEVILLA / SEVILLA	NG. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTO INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA	22,5000

JUNTA DE ANDALUCIA		LISTADO DE PUESTOS DESIERTOS													
Código	Denominación	Num. Vac.	Plz. Adj.	Plz. Des.	A	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
								Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp	Formación	
3325110	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL...	1	0	1	F	PC	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	25	XXXX-	*****	ARCHIVERO		
CONVOCATORIA: CONCURSO IAAP CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PUBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA SEVILLA PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: 1 0 1 PLAZAS TOTALES: 1 0 1															

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 28 de septiembre de 2004, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla a doña Amparo Rubiales Torrejón y a don José Antonio Viera Chacón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.g) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, esta Consejería

HA DISPUESTO

Artículo 1. Nombrar a doña Amparo Rubiales Torrejón y a don José Antonio Viera Chacón, miembros del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, en representación de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en apartado 2, del artículo 19, de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Sevilla, 28 de septiembre de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el mismo.

Por Orden de 5 de julio de 2004 (BOJA núm. 141, de 20 de julio) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Andaluz de la Juventud, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, en uso de las competencias delegadas a esta Dirección General por la Orden de 12 de julio de 2004, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Orden de 5 de julio de 2004, antes citada, la Comisión de Valoración ha elaborado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los/as candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después

de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados/as que han hecho uso de este derecho.

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso, elaborada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los/as funcionarios/as que en el mismo se especifican.

Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los/as interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito al Instituto Andaluz de la Juventud y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que figuran en el Anexo II de la presente Resolución al no ser adjudicados a ningún funcionario/a, bien por no haber sido solicitados o bien los/as candidatos/as solicitantes o las instancias y documentación presentadas no reunían los requisitos exigidos en la normativa vigente y en las bases de la convocatoria.

3. La contestación a las alegaciones realizadas por los/as solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, según lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio), o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que la ha dictado, según lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 5 de octubre de 2004.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.